



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000986-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a expresar su apoyo al pueblo saharauí en el 48.º aniversario de la declaración de las Naciones Unidas, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de julio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000983 a PNL/001006.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado día 13 de enero de 2024, en la localidad de Vitoria-Gasteiz, se celebró la XXVII Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", en la que estuvieron representados 15 Parlamentos Autonómicos del Estado.



Tras esa conferencia se acordaron varias conclusiones que renuevan el compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí además de constatar la importancia que han tenido hasta ahora los acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de Intergrupos parlamentarios que de forma sucesiva se han venido aprobando desde la Conferencia de Palma de 1992 y cuyo objetivo último es garantizar dentro del marco legal internacional el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación culminando así el proceso de descolonización pendiente desde hace décadas.

El Sáhara Occidental es un país ocupado ilegalmente por Marruecos habiendo sido declarado por las Naciones Unidas como Territorio No Autónomo pendiente de descolonización. El 27 de febrero de 1976 fue proclamada la independencia de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), promulgando una constitución sobre un territorio ocupado por Marruecos desde la marcha verde. Desde entonces, el Sáhara Occidental es un territorio administrado *de facto* (pero no *de iure*) por Marruecos. Las diferentes resoluciones de la ONU reconocen el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum.

Ahora, 48 años después de la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática, tenemos que hacer un reconocimiento explícito de la situación en la que se encuentra y debemos dejar claro que es el Frente Polisario el único y legítimo representante del pueblo saharauí, como ha reconocido la ONU y la comunidad internacional. Por lo tanto, la presencia marroquí en el Sáhara Occidental no puede tener efectos jurídicos o políticos que atropellen el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Expresar su apoyo al pueblo saharauí en el 48.º aniversario de la declaración de Naciones Unidas.**

**2.º- Reconocer que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y exigir que cese la ocupación ilegal del Sáhara Occidental y permita el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.**

**3.º- Que a su vez insten al Gobierno de España a exigir al Reino de Marruecos la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauíes y cesar las violaciones de derechos humanos en las cárceles que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos.**

**4.º- Denunciar el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí a la vez que entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharaui (Frente Polisario).**

**5.º- Trabajar activamente en los foros de la Unión Europea y Naciones Unidas para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) amplíe sus funciones a la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.**



**6.º- Cooperar políticamente con la Unión Nacional de Mujeres Saharaui (UNMS) por el papel fundamental que desempeñan en los campamentos de la población refugiada especialmente con las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.**

**7.º- Incrementar el apoyo económico y de cooperación tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.**

**8.º- Instar al Gobierno de España que solicite a Naciones Unidas promover sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum e instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU nombrar un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.**

**9.º- Instar a su vez al Ministerio de Cultura, especialmente al Instituto Cervantes, a reforzar los lazos culturales y de difusión de la lengua española, segunda en el Sáhara Occidental, con su presencia en los campamentos de la población refugiada.**

**10.- Continuar financiando el programa de acogida de niños y niñas 'Vacaciones en Paz', máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de cariño y solidaridad entre las familias saharauis y castellano y leonesas".**

Valladolid, 6 de junio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández